

Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales,
Deporte y Promoción de la Salud
Dirección General de Educación y Juventud
Servicio de Juventud

Expte. nº 6/2026

La Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, acordó que los asuntos de competencia de la Junta de Gobierno que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, serán resueltos por los Titulares de Área, de Delegación y Presidentes de Distritos que, que tengan atribuida la gestión en materias del Área, Delegación o Distrito correspondiente.

El Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud, Dirección General de Educación y Juventud, a través del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Sevilla, apuesta por el apoyo a la creación artística de la juventud sevillana en sus diversas manifestaciones de diferentes disciplinas artísticas. En este contexto se enmarca la Convocatoria Pública del Vigésimo Certamen de Creación Joven "XX Crea SVQ Joven 26" aprobada en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de fecha 27 de marzo de 2026.

Asimismo, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla adoptado en fecha 12 de junio de 2026, se acordó la ampliación del plazo ordinario de presentación de solicitudes, fijándose su vencimiento para el día 11 de agosto de 2026.

Dado que se detectado una incidencia técnica en el portal web municipal descriptivo de la convocatoria, consistente en la falta de operatividad del botón/enlace denominado «Alta solicitud» desde aproximadamente el día 20 de julio de 2026, y aun existiendo la disponibilidad de vías o enlaces alternativos, la presencia continuada de un botón defectuoso de acceso directo a la solicitud ha podido inducir a una confusión objetiva y a un innegable efecto disuasorio en potenciales solicitantes, procede aprobar una ampliación del plazo de presentación de solicitudes de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La urgencia de la aprobación que se propone viene motivada en que la Junta de Gobierno no se reúne durante el mes de agosto resultando necesario aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes habida cuenta que el mismo finaliza el día 11 de agosto de 2026.

Por lo expuesto, a la vista de los informes de fecha 11 de agosto emitidos por el Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia y por el Servicio de Juventud respectivamente, en uso de las facultades conferidas por la delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 4 de octubre de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria pública del Vigésimo Certamen de Creación Joven "XX Crea SVQ Joven 26" (BOP nº 65 de 7 de abril de 2026) por un periodo de 22 días naturales (**hasta el 2 de septiembre de 2026 incluido**), a contar desde la finalización del plazo fijado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 13 de junio de 2026 (11 de agosto de 2026). Todo ello, de conformidad con lo establecido en el

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMAOBR7ORRFNQHH56ND6J4	Fecha	11/08/2026 13:07:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMAOBR7ORRFNQHH56ND6J4	Página	1/2



art. 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de edictos electrónico municipal y mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de la ciudad en la primera sesión que se celebre.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma
LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD,
EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Fdo.: Blanca Gastalver Molina

DOY FE
El Titular del Órgano de Apoyo a
la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMAOBR7ORRFNQQH56ND6J4	Fecha	11/08/2026 13:07:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMAOBR7ORRFNQQH56ND6J4	Página	2/2

